

TARIFAS DE PEAJES DE DISTRIBUCIÓN DE COMPAÑÍA ELÉCTRICA DEL LITORAL S.A.

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 191 del D.F.L. N° 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, los Decretos N° 51 de 2024, N° 31 de 2025 y N° 141 de 2025, y las Resoluciones Exentas N° 615 de 2024 y N° 333 de 2025 , todos(as) del Ministerio de Energía, informa que a contar del 1 de octubre de 2025, las tarifas máximas que podrán cobrar a sus clientes serán los valores que a continuación se indican:

	comuna	Algarrobo	Cartagena	Casablanca	El Quisco	El Tabo
	Red	C0	C0	C0	C0	C0
	Sector	Aéreo	Aéreo	Aéreo	Aéreo	Aéreo
Tarifas de Peajes de Distribución AT						
Cargo fijo mensual		2,233.73	2,233.73	2,233.73	2,233.73	2,233.73
Cargo por energía	\$/mes	1.596	1.596	1.596	1.596	1.596
Cargo por energía según Ley 21.667*	\$/kWh	29.684	29.684	29.684	29.684	29.684
Cargo por demanda máxima de potencia contratada o demanda máxima de potencia suministrada	\$/kW/mes	9,293.390	9,293.390	9,293.390	9,293.390	9,293.390
Cargo por Compra de Potencia	\$/kW/mes	182.100	182.100	182.100	182.100	182.100
Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta o demanda máxima de potencia leída en horas de punta	\$/kW/mes	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
Tarifas de Peajes de Distribución BT						
Cargo fijo mensual		2,233.73	2,233.73	2,233.73	2,233.73	2,233.73
Cargo por energía	\$/kWh	9.116	9.116	9.116	9.116	9.116
Cargo por energía según Ley 21.667*	\$/kWh	38.943	38.943	38.943	38.943	38.943
Cargo por demanda máxima de potencia contratada o demanda máxima de potencia suministrada	\$/kW/mes	16,625.910	16,625.910	16,625.910	16,625.910	16,625.910
Cargo por Compra de Potencia	\$/kW/mes	950.730	950.730	950.730	950.730	950.730
Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta o demanda máxima de potencia leída en horas de punta	\$/kW/mes	9,833.380	9,833.380	9,833.380	9,833.380	9,833.380
C0: AT Aéreo- BT Aéreo; C1: AT Subterráneo - BT Aéreo; C2: AT Aéreo; C3: AT Subterráneo - BT Subterráneo.						
Pequeños Consumos: menor o igual a 350 kWh; Consumos Medianos: mayor a 350 kWh y menor o igual a 500 kWh; Precio Estabilizado: mayor a 500 kWh (Consumo promedio de 12 meses sin cosiderar el mes de facturación)						
*El cargo por energía incluye el Cargo MPC, conforme a lo dispuesto en el artículo quinto transitorio de la Ley N° 21.667						

Valores incluyen 19% de I.V.A.